

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 64269 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT 800.242.738-7

Entre los suscritos, **LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.298 de Madrid – Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en el nombre del **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, mediante el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, de una parte, y por la otra, **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, persona jurídica con Nit: 800.242.738-7, representada legalmente por **OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 35.328.505 de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios N°. 66 de 2021** correspondiente a la Orden de Compra No. 64269, suscrito por las partes el día diecisésis (16) de febrero de 2021 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOSA Y DE AQUELLAS SEDES EN LAS CUALES TENGA LA TENENCIA O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Nueve (9) meses
FECHA ACTA DE INICIO	Diecinueve (19) de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Dieciocho (18) de noviembre de 2021
PRORROGA No. 1	Dos (2) meses, desde el dieciocho (18) de noviembre 2021 al diecisiete (17) de enero de 2022
ADICIÓN No. 1	Treinta y un millones setecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos (\$31.799.382) m/cte.
PRORROGA No. 2	Un (1) mes, desde el dieciocho (18) de enero de 2022 al diecisiete (17) de febrero de 2022
ADICIÓN No. 2	Diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos (\$17.350.000) m/cte.
PRORROGA No. 3	Once (11) días, desde el dieciocho (18) de febrero de 2022 al veintiocho (28) de febrero de 2022
ADICIÓN No. 3	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/cte.

Zelma

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 64269 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT 800.242.738-7

PRORROGA	No. 4	Un (1) día, correspondiente al primero (1) de marzo de 2022
FECHA TERMINACION CON PRORROGAS		Primer (1) de marzo de 2022
PLAZO TOTAL EJECUCION		Doce (12) meses y doce (12) días

3. CONSTANCIA

Siendo esta la etapa Poscontractual el momento procesal y estando dentro del término de liquidación del presente contrato estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar el presente contrato de Prestación de Servicios No. 066 de 2021 correspondiente a la Orden de Compra No. 64269, por lo tanto, es necesario precisar:

Que, el día veintiséis (26) de octubre de 2021 por medio del Apoyo a la Supervisión se solicitó modificación No. 1 al contrato de Prestación de Servicios 066 de 2021 con Orden de Compra 64269 de prórroga por el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el dieciocho (18) de noviembre de 2021 al diecisiete (17) de enero de 2022 y adición por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$34.026.254) M/CTE.**

Que, posteriormente al realizarse nuevamente la verificación financiera y contractual se evidencio que el valor correcto a adicionar mediante el modificatorio No. 1 del presente contrato debía realizarse por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.319.160) M/CTE.**, por lo que se procedió de forma inmediata con el contratista LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS a realizar la subsanación por el valor correcto mediante la plataforma de tienda virtual- Colombia Compra Eficiente, la cual quedo evidenciada y publicada el día diez (10) de diciembre de 2021.

Por el contrario, esta subsanación no se tuvo en cuenta presupuestalmente por parte del Área de Gestión y Desarrollo Administrativa y Financiera del FDLB, toda vez que ya se había expedido el Registro Presupuestal No. 1159 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$34.026.254) M/CTE.** con fecha doce (12) de noviembre de 2021.

Así mismo, el área de Presupuesto realizó el pago No. 12 correspondiente al periodo de ejecución del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de enero de 2022, bajo la factura FE-24367 pero por error humano de digitalización se causo por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$17.365.024) M/CTE.**, cuando debió causarse a favor del contratista LADOINSA por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$17.512.238) M/CTE.**, es decir, **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$147.214) M/CTE.**, por debajo del valor facturado.

De igual forma sucedió con el pago No. 13 correspondiente al periodo de ejecución del primero (1) de febrero al veintiocho (28) de febrero de 2022, bajo la factura FE-24579, toda vez que se debía causar a favor del

Telco

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 64269 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT 800.242.738-7

CRP			
REEMPLAZ A VIGENCIA CRP	149	Diecinueve (19) de enero de 2022 por valor de \$17.350.000	
REEMPLAZ A VIGENCIA CRP	696	Dieciocho (18) de febrero de 2022 por valor de \$5.000.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 199.476.964	
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA		\$ 191.606.303	
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA		\$ 191.459.059	
TOTAL PAGOS REALIZADOS		\$ 191.606.303	
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA		\$ 147.244	
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA DE ACUERDO A LO SUSTENTADO EN EL NUMERAL 3 DE LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$ 7.870.661	

*Según Estados de Cuenta del 17 de mayo de 2022, expedidos por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativo y Financiero de la Alcaldía Local de Bosa, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que EL CONTRATISTA LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., persona jurídica con Nit. 800.242.738-7, representada legalmente por la señora OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 35.328.505 de Bogotá D.C., cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 66 de 2021 correspondiente a la Orden de Compra No. 64269, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, en consecuencia, es procedente esta liquidación.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

LA SUPERVISORA certifica que EL CONTRATISTA LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., persona jurídica con Nit. 800.242.738-7, representada legalmente por la señora OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 35.328.505 de Bogotá D.C., quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios No. 66 de

GCO-GCI-F010

Versión: 03

Vigencia: 09 de julio de 2018

Página 4 de 5

Tolco

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 64269 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT 800.242.738-7

contratista la suma de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.069.600) M/CTE.**, y se causó **TREINTA PESOS (\$30) M/CTE.**, menos, es decir, se causó por valor de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$16.069.570) M/CTE.**

Por lo anterior, el valor a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa tiene un incremento adicional por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.707.094) M/CTE.**, en razón a la diferencia del valor solicitado en la modificación y el valor por el cual se expidió el Registro Presupuestal 1159.

Siendo así, por medio de la presente Acta de Liquidación se procederá a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.870.661) M/CTE.**, y se procede a cancelar a favor del contratista la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$147.244) M/CTE.**, en razón a lo expuesto en el párrafo 5 y 6 del presente numeral.

Así mismo, se deja de manifiesto que el contratista LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS cumplió con el objeto contractual y no se está en mora de ninguno de los pagos generados en el presente contrato de Prestación de Servicios No. 066 de 2021 con Orden de Compra 64269, quedando de esta forma con todos los pagos a paz y salvo y liquidado el presente contrato, toda vez que esta variación no afectó la ejecución del objeto contractual.

Visto lo anterior y de conformidad con la explicación detallada en el presente numeral, se procede a presentar:

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALOR
VALOR CONTRATO	604	Dieciocho (18) de febrero de 2021	\$143.100.710
ADICION No. 1	1159	Doce (12) noviembre de 2021	\$34.026.254
ADICION No. 2	234	Diecisiete (17) de enero de 2022	\$17.350.000
ADICION No. 3	628	Diecisiete (17) de febrero de 2021	\$5.000.000
REEMPLAZ A VIGENCIA CRP	137	Diecinueve (19) de enero de 2022 por valor de \$9.383.981	
REEMPLAZ A VIGENCIA	138	Diecinueve (19) de enero de 2022 por valor de \$19.626.072	

Folca

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 64269 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT 899.999.061-9 Y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT 800.242.738-7

2021 correspondiente a la Orden de Compra No. 64269, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

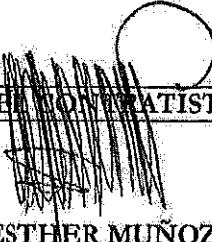
7. PAZ Y SALVO:

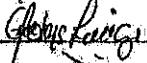
Las partes manifiestan que firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan liberado los saldos relacionados en el numeral 3º (Estado financiero).

8. OBSERVACIONES:

Las partes manifiestan de común acuerdo que no efectúan observaciones adicionales a los términos ya consignados en la presente acta.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el veintitrés (23) de agosto de 2022.

LA SUPERVISORA	EL CONTRATISTA,
 LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS Alcaldesa Local de Bosa	 OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA Representante Legal de LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

Funcionario o asesor	Nombre	V.o.B.
Proyectó y revisó profesional de Apoyo Jurídico	Luis Miguel Morales Garzón	
Apoyo a la Supervisión	Gladys Esperanza López Vélez	
Revisó Despacho FDLB	Pablo Tobías Tovar Martínez	

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Bosa



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	066-2021 DEL DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOSA Y DE AQUELLAS SEDES EN LAS CUALES TENGA LA TENENCIA O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN NIT.	800.242.738-7
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
No. DE IDENTIFICACIÓN C.C.	35.328.505 DE BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVE (9) MESES
VALOR INICIAL	\$ 143.100.710
No. DEL PROYECTO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	133011605550000001814 ESPACIOS ACTIVOS DE PARTICIPACIÓN: INSUMOS PARA QUE LA CIUDADANÍA HAGA PARTE DE UN GOBIERNO ABIERTO.
No. DEL PROYECTO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	131020202030502 SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	604 DEL DIEZCIOCHO (18) DE febrero de 2021
FECHA ACTA DE INICIO	DIEZCINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTI UNO (2021)
ADICION No. 1	\$ 31.799.382
PRORROGA No. 1	Dos (2) meses, desde el dieciocho (18) de noviembre 2021 al diecisiete (17) de enero de 2022
ADICION No. 2	\$ 17.350.000
PRORROGA No. 2	Un (1) mes, desde el dieciocho (18) de enero de 2022 al diecisiete (17) de febrero de 2022
ADICION No. 3	\$ 5.000.000
PRORROGA No. 3	Once (11) días, desde el dieciocho (18) de febrero de 2022 al veintiocho (28) de febrero de 2022
Prorroga No. 4	Un (1) día, correspondiente al primero (1) de marzo de 2022
RP ADICION No. 1	1159 del Doce (12) noviembre de 2021
RP ADICION No. 2	234 del Diecisiete (17) de enero de 2022
RP ADICION No. 3	628 del Diecisiete (17) de febrero de 2021
RP REEMPLAZA VIGENCIA	137 DEL Dieciocho (18) de febrero de 2021
RP REEMPLAZA VIGENCIA	138 DEL Diezcinove (19) de enero de 2022
RP REEMPLAZA VIGENCIA	149 DEL Diezcinove (19) de enero de 2022
RP REEMPLAZA VIGENCIA	696 DEL Dieciocho (18) de febrero de 2022
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL	\$ 199.476.964
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIONES CONTRACTUALES	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2022
PÓLIZA No. 1 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. de la póliza de cumplimiento: 21-44-101344381 Fecha de aprobación: 18/02/2021 Vigencias: Cumplimiento del 16/02/2021 al



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

	17/05/2022 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 16/02/2021 al 17/11/2024
PÓLIZA No. 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 21-40-101161271 Fecha de aprobación: 18/02/2021 Vigencias: Predios Labores y Operaciones: 16/02/2021 al 17/11/2021 Daño emergente y Lucro cesante: 16/02/2021 al 17/11/2021 Perjuicios Extrapatrimoniales: 16/02/2021 al 17/11/2021
PÓLIZA No. 3 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. de la póliza de cumplimiento: 21-44-101344381 Fecha de aprobación: 4/3/2022 Vigencias: Cumplimiento del 16/02/2021 al 1/9/2022 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 16/02/2021 al 1/3/2025
PÓLIZA No. 4 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 21-40-101161271 Fecha de aprobación: Vigencias: Predios Labores y Operaciones: 16/02/2021 al 1/3/2022 Daño emergente y Lucro cesante: 16/02/2021 al 1/3/2022 Perjuicios Extrapatrimoniales: 16/02/2021 al 1/3/2022
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	CATORCE (14)

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Primera orden de pago 421	26 de julio de 2021	\$7.746.725
Segunda orden de pago 658	26 de julio de 2021	\$12.380.885
Tercera orden de pago 847	26 de julio de 2021	\$14.191.635
Cuarta orden de pago 254	10 de agosto de 2021	\$14.625.940
Quinta orden de pago 142	10 de agosto de 2021	\$13.859.033
Sexta orden de pago 874	6 de septiembre de 2021	\$15.818.464
Séptima orden de pago 147	14 de octubre de 2021	\$15.659.232
Octava orden de pago 197	22 de diciembre de 2021	\$16.466.872
Novena orden de pago 325	21 de febrero de 2022	\$16.637.162
Decima orden de pago 274	23 de marzo de 2022	\$15.173.230
Décimo primera orden de pago 321	1 de abril de 2022	\$15.052.058
Décimo Segunda orden de pago 284	20 de abril de 2022	\$17.512.238
Décimo Tercera orden de pago 238	5 de mayo de 2022	\$16.069.600
Décimo Cuarta orden de pago 354	2 de junio de 2022	\$413.229

CONCLUSIONES:

Yo **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, certifico que el contratista **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo por ejecutar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa la suma de **OCHO MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$8.017.905) M/CTE.**

OBSERVACIONES:

Mediante el presente informe final de supervisión, se deja constancia que de conformidad con el acta de liquidación que acompaña el presente documento, se procederá a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.870.661) M/CTE.**, y se procede a cancelar a favor del



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

contratista la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$147.244) M7CTE**, en razón a lo expuesto en el párrafo 5 y 6 del presente numeral.

Así mismo, se deja de manifiesto que el contratista LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS cumplió con el objeto contractual y no se está en mora de ninguno de los pagos generados en el presente contrato de Prestación de Servicios No. 066 de 2021 con Orden de Compra 64269, quedando de esta forma con todos los pagos a paz y salvo y liquidado el presente contrato, toda vez que esta variación no afectó la ejecución del objeto contractual.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2022



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA

Proyectó: Gladys Esperanza Lopez Vega profesional área administrativa
Revisó: Luis Miguel Morales Garzón – Profesional de Apoyo Jurídico
Revisó: Pablo Tobías Tovar Martínez – Asesor FDLB
